

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 1 6 SEP 2014

RES. H. Nº 1298-14

Expte. Nº 4657/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María Eugenia Burgos, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado *"La época y los efectos en las subjetividades adolescentes y en las instituciones de la cultura"* a cargo del Lic. Patricio Álvarez, Lic. Ana Lucia Soler y Lic. Marta Pagano; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación se enmarca en el Ciclo de Cursos de posgrado de *Psicoanálisis y educación: dos campos en tensión productiva. Adolescencias e instituciones de la cultura en la sociedad de mercado"* autorizado por Res. H Nº 294/14;

Que el curso se realizará durante los meses de agosto y setiembre de 2014 y que el mismo está destinado a graduados de las áreas de Ciencias de la Educación, Psicología, Psicopedagogía, carreras afines y demás profesionales interesados en la temática;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina, mediante despacho N° 457, aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado de acuerdo a la presentación realizada por la docente responsable de la coordinación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (EN SU SESIÓN DEL 16/09/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado La época y los efectos en las subjetividades adolescentes y en las instituciones de la cultura" se reargo del Lic. Patricio Álvarez, Lic. Ana Lucia Soler y Lic. Marta Pagano y que se desarrolló dentro de los siguientes lineamientos:

TIPO: Curso de Posgrado.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1298-14

- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 29, 30 de agosto, 04 y 05 de setiembre de 2014.
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 30 (treinta) hs. reloj.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Esp. María Eugenia Burgos y a Lic. Ana Rosa Concaro como Coordinadoras Académicas del Curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte).

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR a los docentes responsables del dictado del curso en concepto de honorarios lo estipulado por la Resolución H. Nº 594/12 y sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucradas, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

ser/JAE

Facultad de Ingranidades **- U.N.Sa**.

Esp. LILIANA FORTUNY

Facultad de Humanidades - UNSs